

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 50 mililitros.

La marca de la jeringuilla: «Fabersanitas».
El signo de aprobación de modelo.

0819
91028

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12518 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 C-5, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricada y presentada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0819.

Vista la petición interesada por la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, km. 314,8 Zaragoza, en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 C-5, de 50 mililitros de capacidad nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metrológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Fabersanitas, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «Fabersanitas», modelo F50 C-5, de 50 mililitros de capacidad nominal y cuyo precio de venta al público será de ciento cincuenta (150) pesetas.

Segundo.-Las jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el Anexo al certificado de aprobación.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Las jeringuillas de materia plástica para usar una sola vez correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en mililitros por el símbolo «ml», siendo ésta de 50 mililitros.

La marca de la jeringuilla: «Fabersanitas».
El signo de aprobación de modelo.

0819
91027

Madrid, 8 de abril de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

12519 RESOLUCION de 8 de abril de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AT 201 y sus versiones AT 261 (Delta Range), y otras, fabricada por la firma «Mettler Instrumente AG», en Zurich (Suiza) y presentada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0129.

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AT 201 de 205 g de alcance máximo, y sus versiones AT 261 (Delta Range), de 205 g/62 g, AT 400, 405 g, AT 460 (Delta Range), de 205 g/62 g, y AT 20, de 22 g, de clase de precisión especial I.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AT 201 y sus versiones AT 261 (Delta Range), AT 400, AT 460 (Delta Range) y AT 20, cuyas características metrológicas son las siguientes:

	AT 201	AT 261 Delta Range	AT 400	AT 400 Delta Range	AT 20
Alcance máximo	205 g	205/62 g	405 g	405 g/62 g	22 g
Alcance mínimo	50 mg	50 mg	50 mg	50 mg	50 mg
Escalón discontinuo	0,01 mg	0,1mg/0,01 mg	0,1 mg	1 mg/0,1 mg	0,002 mg
Escalón de verificación	1 mg	1 mg/1 mg	1 mg	1 mg/1 mg	1 mg
Efecto máximo sustractivo de tara	- 250 g	- 205 g	- 405 g	405 g	- 22 g
Clase de precisión	Especial	Especial	Especial	Especial	Especial
	I	I	I	I	I
Carga limite	410 g	410 g	8100 g	810 g	44 g

El precio máximo de venta al público no será superior a un millón doscienta sesenta mil (1.260.000) pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las balanzas correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones:

- Identificación del fabricante, en la forma: Marca: Mettler.
- Identificación del modelo, en la forma: Modelo AT 201, versión AT 261, AT 400, AT 460 o AT 20, según proceda.
- Identificación del importador, en la forma: Representante exclusivo para España: «German Weber, Sociedad Anónima».
- Indicación de la clase de precisión, en la forma: Clase I.
- Número de fabricación, en la forma: Número serie ...
- Alcance máximo, en la forma: Máx 205 g, 205 g/62 g, 405 g, 405 g/62 g o 22 g, según proceda.

- Alcance mínimo, en la forma: Mín 50 mg.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 1 mg.
- Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 0,01 \text{ mg}, 0,1 \text{ mg}/0,01 \text{ mg}, 0,1 \text{ mg}, 1 \text{ mg}/0,1 \text{ mg}$ o 0,002 mg, según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma $T = -205 \text{ g}, -405 \text{ g}$ o - 22 g, según proceda.
- Carga limite, en la forma: Lim. 410 g, 810 g o 44 g, según proceda.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: + 5°C/ + 40°C.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Indicación suplementaria: Prohibido para la venta directa al público.